

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14633** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 2/2010, de la Entidad CALEDONIA PARK, S.L., con CIF CIF B38810032, se ha dictado auto de fecha 2/4/2014, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, si los hubiera, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Fórmese la sección 5ª de liquidación. Dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita. Póngase de manifiesto el plan de liquidación en la Oficina judicial durante quince días, a fin de que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación -documento 3 de la solicitud-. Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la Administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la secretaría del Juzgado -artículo 152 LC-. Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Contra esta resolución cabe recurso de apelación -artículo 197 LC-. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140018482-1